

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0509/25

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE CORNEJA**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2025**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de Diciembre de 2.024, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2025

Estado de Ingresos.		
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Impuestos Directos	18.576,19 €.
2.	Impuestos Indirectos	
3.	Tasas y otros ingresos	11.316,11 €.
4.	Transferencias corrientes	37.623,05 €.
5.	Ingresos patrimoniales	5.579,72 €.
B) Operaciones de capital.		
6.	Enajenación inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital	40.083,00 €.
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	
Total del estado de ingresos		113.178,07 €.

Estado de gastos.		
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	19.353,07 €.
2.	Gastos en bienes cor. y serv.	42.316,98 €.
3.	Gastos Financieros	
4.	Transferencias corrientes	11.008,02 €.
B) Operaciones de capital.		
6.	Inversiones reales	40.500,00 €.
7.	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
Total del estado de gastos		113.178,07 €.

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	2
Total puestos de trabajo	3

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Bartolomé de Corneja, 27 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Nicolás C. González Hernández*.